

MEMORIA JUSTIFICATIVA POR LA QUE DECLARA INNECESARIO LA EVACUACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL CENTRO Y LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LOS MISMOS

A los efectos de lo previsto en el apartado 4.1 de la Instrucción Cuarta, en lo relativo a lo establecido en la instrucción Tercera , apartado 3.1 de la Instrucción núm. 1/2020 de la Viceconsejería de igualdad, políticas sociales y conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas, se declara INNECESARIO LA EVACUACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA EL PROYECTO DE ORDEN DE xx DE xxxxxx DE 2023, POR LA QUE SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL CENTRO Y LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LOS MISMOS, de acuerdo a los siguientes razonamientos:

- El proyecto normativo no representa un destacado impacto en la actividad económica y no impone ningún régimen de obligaciones a personas o entidades interesadas.
- La norma no es significativamente relevante para las personas destinatarias.
- Se trata de una norma de carácter meramente organizativo que desarrolla aspectos parciales en materia del régimen de funcionamiento de los Centros de Participación Activa destinados a las personas mayores.

El Director General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SERRANO CALERO	13/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXV5SAPSPLYFYVP7DQ3DNYJH74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	